

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 185, concedida el 9 de agosto de 1971 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Pontevedra

- Pontevedra, oficina «Puente Bolera», en avenida de Vigo, número 20, a la que se asigna el número de identificación 36-13-45.
- Pontevedra, oficina «Herrerros», en calle, Herrerros, 18, a la que se asigna el número de identificación 36-13-46.
- Pontevedra, oficina «Eiriña», en Joaquín Costa, 19, a la que se asigna el número de identificación 36-13-47.
- Pontevedra, oficina «Dena»-Meaño, en carretera Villagarcía Fondo-Dena, a la que se asigna el número de identificación 36-13-48.
- Redondela, oficina en General Rubín, 1, a la que se asigna el número de identificación 36-13-49.
- Cangas, oficina en avenida de Vicenti, 6, a la que se asigna el número de identificación 36-13-10.
- Porriño, oficina en Ramón González, 45, a la que se asigna el número de identificación 36-13-51.
- Portonovo-Sangenjo, oficina en La Marina, sin número, a la que se asigna el número de identificación 36-13-52.
- Bayona, oficina en Carabela la Pinta, sin número, a la que se asigna el número de identificación 36-13-53.
- Arcada-Sotomayor, oficina en José Solla, sin número, a la que se asigna el número de identificación 36-13-54.

Madrid, 8 de marzo de 1976.—El Director general, José Barea Tejeiro.

7726 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se rectifican las de 3 de noviembre de 1975 y la de 19 de enero de 1973, respecto a señalamiento de número de identificación para el servicio de cuentas restringidas de recaudación a las oficinas del Banco Central que se indican.*

Cometido error en la resolución de este Centro fecha 3 de noviembre de 1972, al señalar el número 33-01-14 a la sucursal del Banco Central en Gijón; y posteriormente en la resolución de 19 de enero de este año en la asignación de número a la Agencia número 1 del mismo Banco en igual localidad, otorgándole el 52-23-01, que debiera haber correspondido a la primera.

Esta Dirección General acuerda anular los señalamientos anteriores y, en su lugar, asignar definitivamente los siguientes números de identificación a las oficinas del Banco Central con cuentas restringidas de recaudación que se citan:

Demarcación de Hacienda de Gijón

- Gijón, sucursal en Moros, número 1-A, a la que se asigna el número de identificación 12-23-01.
- Gijón, Agencia urbana número 1, en General Mola, número 2 bis, a la que se asigna el número de identificación 52-23-02.

Madrid, 8 de marzo de 1976.—El Director general, José Barea Tejeiro.

7727 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 40, concedida a la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros para la solicitud de cuentas restringidas de recaudación de tributos, en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 40, concedida el 13 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

- Sabadell, oficina Concordia en avenida Concordia, 47-49, a la que se asigna el número de identificación 08-23-15.
- Sabadell, oficina en avenida José Antonio, 251, a la que se asigna el número de identificación 08-23-158.
- Badalona, oficina Pep. Ventura en avenida Alfonso XIII, 22, a la que se asigna el número de identificación 08-23-157.
- Santa María de Barbará, oficina en Carretera de Barcelona, 203, a la que se asigna el número de identificación 08-23-158.

Demarcación de Hacienda de Lérida

Lérida, oficina Príncipe de Viana, 93, a la que se asigna el número de identificación 25-09-51.

Demarcación de Hacienda de Tarragona

Tarragona, oficina San Pedro y San Pablo, Ciudad Cooperativa San Pedro y San Pablo, edificio «Europa», Carretera de Santa Creus, sin número, a la que se asigna el número de identificación 43-11-47.

Madrid, 8 de marzo de 1976.—El Director general, José Barea Tejeiro.

7728 **BANCO DE ESPAÑA**

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 9 de abril de 1976

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	67,160	67,360
1 dólar canadiense	68,583	68,855
1 franco francés	14,403	14,461
1 libra esterlina	123,332	123,969
1 franco suizo	26,496	26,627
100 francos belgas	171,984	172,939
1 marco alemán	26,463	26,595
100 liras italianas	7,625	7,657
1 florín holandés	24,970	25,091
1 corona sueca	15,221	15,301
1 corona danesa	11,071	11,122
1 corona noruega	12,208	12,266
1 marco finlandés	17,428	17,523
100 chelines austriacos	368,545	371,682
100 escudos portugueses	226,585	228,804
100 yens japoneses	22,538	22,643

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

7729 *ORDEN de 8 de marzo de 1976 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo, a título póstumo, al Cabo primero de Policía Armada don Manuel Lage Fernández.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurrían en el interesado, a propuesta de esa Dirección General y por considerarle comprendido en el artículo 6.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo, a título póstumo, al Cabo primero de las Fuerzas de Policía Armada don Manuel Ramón Lage Fernández.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de marzo de 1976.

FRAGA IRIBARNE

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

7730 *ORDEN de 8 de marzo de 1976 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco a los números uno de las promociones de la Guardia Republicana y de la Policía de Investigaciones del Perú don Francisco Quispe Pinto y don Manuel Salvador Alarcón Hernani.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en los interesados, números uno de sus promociones en los Centros de Instrucción de la Guardia Republicana